



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00217852-UNC-ME#ESCMB - Chavarría Marcelo, David Emanuel, DNI 39.693.290- SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS.

VISTO:

Que el estudiante Chavarría Marcelo, David Emanuel, DNI 39.693.290, inscripto en la carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera del Nivel Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano ha presentado una solicitud de equivalencia de asignatura por haber cursado y aprobado asignaturas en la carrera Ingeniería en Sistemas de la Universidad Tecnológica Nacional.

Y CONSIDERANDO:

Que, para la tramitación de dicha solicitud, se conformó una comisión al efecto, tomando intervención el regente de Nivel Pregrado, Lic. Fernando Villagra, la Vicedirectora Académica, Prof. María Alejandra Amuchástegui, y el coordinador de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera Lic. Gerardo Tarrés, para dictaminar sobre la resolución de la misma;

Que el mencionado estudiante solicitó equivalencias en las siguientes asignaturas, cuyos contenidos habrían sido cursados y aprobados en la carrera de origen: ESTADISTICA; INGLES I; INGLES II; ADMINSTRACION DE EMPRESAS; MATEMATICA FINANCIERA II; GESTION FINANCIERA; COMERCIO EXTERIOR; GESTION IMPOSITIVA.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por el estudiante Chavarría Marcelo, David Emanuel, DNI 39.693.290, y los programas pertenecientes a la carrera Ingeniería en Sistemas de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que después de un análisis de la documentación proporcionada y considerando los lineamientos establecidos en el Plan de Estudios vigente de la carrera y conforme a lo establecido por Ordenanza N° 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha comisión produjo dictamen respecto de lo solicitado.

Que la Sra. Directora obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del mensual 6/2026;

Que la Sra. Vicedirectora Académica es la natural reemplazante de la Sra. Directora de acuerdo

al Art. 10°, Cap. II, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR
DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante Chavarría Marcelo, David Emanuel, DNI 39.693.290 de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2°: **No otorgar equivalencia** para las asignaturas a continuación mencionadas, correspondiente a la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, debido a la antigüedad o distancia en el tiempo ya que supera los 5 años entre la fecha de aprobación y la fecha de solicitud. Por otra en la revisión de programas de materias aprobadas se detecta que los contenidos, temáticas, enfoque y actualidad difieren sustancialmente de los propios:

- 01-10022 – ESTADISTICA
- 01-10008 - INGLES I
- 01-10015 - INGLES II
- 01-10021 - ADMINISTRACION DE LAS EMPRESAS
- 01-10012 - MATEMATICA FINANCIERA II
- 01-10019 - GESTION FINANCIERA
- 01-10023 - COMERCIO EXTERIOR
- 01-10027 - GESTION IMPOSITIVA

ARTÍCULO 3°: Notificar al alumno Chavarría Marcelo, David Emanuel, DNI 39.693.290. Comunicar a Regencia de Nivel Pregrado y a Oficialía Nivel Pregrado a sus efectos. -